

## CIRCULAR

DRN - GTH - GAF 010

Bogotá D.C., febrero 8 de 2011

SEÑORES:

DELEGADOS

DEPARTAMENTALES

V

REGISTRADORES

DISTRITALES.

**ASUNTO:** 

Creación de la base de datos beneficiario cuenta en el Sistema Integrado

de Información Financiera SIIF II.

Con el objeto de conformar la base de datos del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en lo concerniente al registro del beneficiario cuenta y hacer más eficiente el trámite de los viáticos y gastos de viaje cesantías y otros emolumentos. De manera atenta les solicito tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Diligenciar el Formato "DATOS DE BENEFICIARIO CUENTA", contenido en el archivo adjunto, de todos y cada uno de los funcionarios de planta (Libre nombramiento, inscritos en carrera y provisionales) de su circunscripción electoral.
- Una vez diligenciado el formato, los originales y las fotocopias de las certificaciones bancarias, expedidas por la entidad financiera correspondiente, deberán ser remitidos vía correo físico, debidamente organizados en fólderes, en estricto orden alfabético por apellidos, a la coordinación "Desarrollo y Evaluación del Desempeño", especificando en el paquete de envío claramente su contenido "Beneficiarios Cuenta y Certificaciones Bancarias".
- Los datos correspondientes a apellidos, nombres, número de cédula y número de la cuenta, relacionados en el formato "Datos de Beneficiario Cuenta" deberán ser concordantes en todos los aspectos con los de la certificación bancaria.
- > Se debe tener especial cuidado en el diligenciamiento de la fecha de expedición de la cédula de ciudadanía, ya que una fecha errada no deja efectuar el registro en el Sistema.
- Los datos correspondientes a dirección de correspondencia y teléfono de contacto, deben ser los correctos, con el fin que en alguna eventualidad, puedan ser ubicados fácilmente, lo mismo en el caso de que los viáticos ocasionen transporte aéreo, para que la empresa se pueda comunicar cuando por algún caso posponga, adelante o cancele un vuelo.



www.registraduńa.gov.co



- > Para garantizar la veracidad de la información registrada en el formato "Datos de Beneficiario Cuenta", deberá establecerse un efectivo control de calidad, mediante el cual se evite la omisión o distorsión de la información, lo cual genera la pérdida de tiempo en el momento de efectuar los registros para alimentar la base de datos.
- > El formato "Datos de Beneficiario Cuenta" esta diseñado para ser diligenciado en computador con el fin de mantener uniformidad al momento de diligenciarlo. Es importante indicarle al funcionario que con la firma de este formato esta declarando que los datos allí consignados son veraces, por lo tanto cualquier problema que genere la información, será responsabilidad de él.
- > Este mismo procedimiento se deberá efectuar con los funcionarios que se posesionen o que por alguna razón modifiquen su cuenta bancaria, después del envío de esta información.

Lo anterior, en consideración a que a través del SIIF II, la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional, gira directamente a las cuentas creadas por la Registraduria Nacional del Estado Civil, los recursos por concepto de viáticos y gastos de viaje, cesantías y otros emolumentos y en el caso de presentarse alguna inconsistencia el sistema rechazará la activación de la cuenta, lo cual impedirá la programación oportuna de los recursos.

La fecha límite para remitir tanto los formatos de beneficiario cuenta como las certificaciones bancarias vence el próximo catorce (14) de febrero.

Cordial saludo,

JULIAN MURCIA ARDILA ∕Gerente del Talento Humano. RICÁRDO IVAN DÍAZ CELY

Gerente Administrativo y Financiero (e)

Proyectó: So ría Fajardo Medina - Directorá Financiera
Amanda Acevedo Cordero - Coordinado, a de Presupuesto

Wilson Monroy Mora – Profesional Universitario

Anexos: Formato datos beneficiario de cuenta

